



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

2118

Pucón,

21/07/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: SANHUEZA MOLINA ROXANA MARIAM Rut [REDACTED]
: 66,500 SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS
: HONORARIOS MINITORA GIMNASIA, SEGUN D.E. N° 1235 DEL 20/07/2009
: 21/07/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	44	20/07/2009	66,500

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		66,500
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	66,500	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	66,500	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		59,850
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		6,650
Sumas Iguales		133,000	133,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000			
Presupuesto Vigente	183,966,000			
Total Comprometido	162,521,180			
Saldo x Comprometer	21,444,820			

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

34230

PUCÓN
Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

20-07-2009

BOLETA DE HONORARIOS ELECTR...

ROXANA MARIAM SANHUEZA MOLINA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 44

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.,
INSTRUCTORA EN DANZA
SECTOR PALGUIN BAJO S/N, PUCON

Fecha: 20 de Julio de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON , PUCON

Por atención profesional:

CLASES DE GIMNASIA AEROBICA EN GRUPO VILLA CORDILLERA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO	66.500
Total Honorarios \$:	66.500
10% Impo. Retenido:	6.650
Total:	59.850

Fecha / Hora Emisión: 20/07/2009 15:46



114104280004491499DB

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

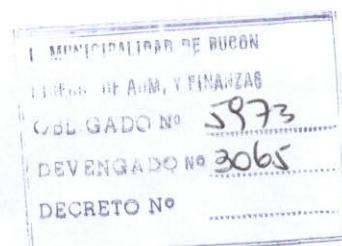
01200907201546

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)

[...sii.cl/.../TMBECN_BoletaHonorari...](http://.../TMBECN_BoletaHonorari...)

1/1





Municipalidad de Pucón
Direc. Desar. Comunitario/



INFORME

Cecilia Fernández Fernández, Directora

de Desarrollo Comunitario (Sub), viene en certificar de las gestiones realizadas por Doña **Roxana Sanhueza Molina**, Monitora del “Proyecto Pucón deporte para Todos, Gimnasia Damas Villa Cordillera”, para Dueñas de Casas, aprobado por Decreto Exento N° 1235 de fecha 20 de julio de 2009, durante el período comprendido entre 01 al 30 de junio de 2009, las que corresponden a:

- Calentamiento previo.
- Tonificación muscular
- Se trabaja en Aeróbica y Aerobox, en donde se logra buscar un mismo rendimiento de las alumnas.
- Se realizan bailes entretenidos
- **En este mes, esta actividad deportiva recreativa contó con la participación de 28 alumnas.**

Lo anterior en concordancia con el Convenio a Honorarios, suscrito entre Doña Roxana Sanhueza Molina y la Municipalidad de Pucón, para la cancelación de la correspondiente Boleta de Honorarios del mes de junio.

año dos mil nueve.



Dado en Pucón a 21 días del mes de julio del

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/**

DECRETO EXENTO: N° 1235 /

PUCON ; 20 JUL 2009

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2009.

2.- El programa Comunal Recreativo, denominado "Pucón Deporte para Todos, Gimnasia Damas Villa Cordillera", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

3.- El contrato a Honorarios de fecha 24 de Junio del 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña Roxana Sanhueza Molina, monitora de la gimnasia Damas Villa Cordillera.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

C O N S I D E R A N D O :

1.- La necesidad de ofrecer a la comunidad de Pucón, alternativas para que puedan realizar actividades físicas y deportivas, tan necesarias en los tiempos actuales en que la juventud y adultos se ven tentados por ofertas sociales que terminan dañando su integridad moral y física.

D E C R E T O :

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el "Programa Comunal Recreativo, denominado "Pucón Deporte para Todos, Gimnasia Damas Villa Cordillera", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

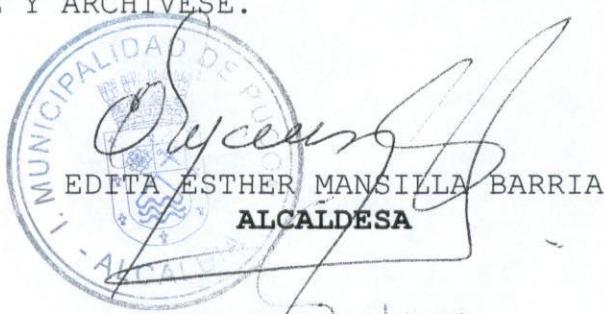
2.- APRUÉBESE, el Contrato a Honorarios de fecha 24 de junio de 2009, suscrito con la Monitora Sra. Roxana Sanhueza Molina Rut. N° XXXXXXXXXX que para todos los efectos constituye parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta Área
Gestión N° 05, Programa Deportivo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Pedro San Martín López

Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

V°B° JURIDICO

V°B° CONTROL

EEMB/GMP/CHN/OMF/om.

Distribución:

- Dirección de Administración y finanzas.
- Oficina de Partes.
- Unidad de control.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Archivo Deportes.

204.004

40000

700.000

9

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPTO. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/**

Pucón, 24.06.2009.-

PROGRAMA COMUNAL RECREATIVO

Denominado "**PUCÓN DEPORTE PARA TODOS, Gimnasia Damas Villa Cordillera**", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

FUNDAMENTACIÓN :

La Municipalidad de Pucón, a través del Coordinación de Deportes, tienen como objetivo fundamental el buscar y entregar las herramientas para realizar actividades deportivas recreativas, ocupando así el tiempo libre de nuestros habitantes.

El trabajo de la Coordinación de deportes de la Municipalidad, pasa principalmente por dar respuesta a los requerimientos de las personas, por mejorar la calidad de vida de sus habitantes, logrando vínculos afectivos y efectivos en su gestión, es así como año a año la Municipalidad viene entregando de forma gratuita la disciplina deportiva "Gimnasia" a las mujeres dueñas de casa de nuestra comuna.

OBJETIVO :

Crear vínculos afectivos y efectivos con las mujeres dueñas de casa, de la comuna entregando las herramientas básicas para desarrollar actividades deportivas, motivando así la vida sana.

Contratar los servicios de una monitora para que realice clases de educación física a las Mujeres Dueñas de Casa de Villa Cordillera en la sede del sector, por un período de 5 meses, la cual velara por el acondicionamiento físico evitando lesiones y accidentes de las mujeres que participaran de este taller, predominando los valores sociales por sobre las condiciones deportivas.

DESCRIPCIÓN :

El Trabajo efectivo con las Damas dueñas de casa deberá contar con los servicios de una monitora de gimnasia, quien realizará clases en el Gimnasio Municipal los días Martes, Jueves y Sábado, en horario de 19:00 a 20:00 horas por un período de 5 meses.

REQUERIMIENTOS :

- HONORARIOS DUEÑAS DE CASA POR 8 MESES.

1.- Monitora de Gimnasia, Villa Cordillera

Valor mensual

Total \$ 66.500.

COSTOS : Dichos costos serán imputados a la cuenta Área de Gestión N° 05, Programas Deportivos (Pucón Deporte Para Todos) por un monto de \$ 400.000. (cuatrocientos mil pesos).



Oscar Mendizábal

OSCAR MENDIZABAL FERNANDEZ
COORDINACIÓN DE DEPORTES



CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ
DIREC. DESAR. COMUNITARIO

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/**

CONTRATO DE HONORARIOS

En Pucón, a 24 de Junio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, Rut N° 69.191.600 - 6, representada por su Alcaldesa Sra. Edita Esther Mansilla Barria, Rut [REDACTED] - 0, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de Pucón, en adelante la Municipalidad de Pucón y doña ROXANA SANHUEZA MOLINA Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en Pasaje el Triunfo S/N de la comuna de Pucón, convienen lo siguiente:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a doña ROXANA SANHUEZA MOLINA el desarrollo de la siguiente labor específica:

- Desarrollar con las Mujeres Dueñas de Casa, el Programa Comunal Recreativo "Pucón Deporte Para Todos, Gimnasia Damas Villa Cordillera", en dicho grupo se deberá motivar, orientar y desarrollar actividades que promuevan a la recreación física y mental de las personas precedentes.

SEGUNDO : Doña ROXANA SANHUEZA MOLINA, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior en la sede del sector, ubicada en Villa Cordillera baja.

TERCERO : Doña ROXANA SANHUEZA MOLINA, dependerá Administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Técnicamente del Coordinador de Deportes Municipal.

CUARTO : Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará a doña ROXANA SANHUEZA MOLINA, por concepto de honorarios la suma de \$ 66.500 (sesenta y seis mil quinientos pesos) por mes, por la ejecución de un producto deportivo (Mujeres Dueñas de Casa), desde el 01 de junio y hasta el 30 de Noviembre de 2009, con jornada de 03 horas semanales.

QUINTO : De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en Tesorería Municipal oportunamente.

SEXTO : Doña ROXANA SANHUEZA MOLINA, se compromete a cumplir el siguiente horario de trabajo:

Gimnasia Dueñas de Casa, Villa Cordillera: Martes, Jueves y Sábado de 19:00 a 20:00 horas.

SEPTIMO : Doña ROXANA SANHUEZA MOLINA, deberá entregar mensualmente la documentación solicitada por la Municipalidad de Pucón, con las actividades realizadas durante el mes, el que deberá ser visado por el Coordinador de Deportes y adjuntado a la Boleta de Honorarios, que deberá ser refrendada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para su posterior cancelación.

OCTAVO : El presente convenio comenzará a regir a contar del 01 de junio de 2009 y hasta el 31 de Octubre de 2009, ambas fechas inclusive.

NOVENO : El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

DECIMO : El presente convenio se firma en original y cuatro copias, quedando el original y tres copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado.

DECIMO PRIMERO : Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

ROXANA SANHUEZA MOLINA
MONITORA

V°B° CONTROL

EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

V°B° JURIDICO